

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7672

(23 DE DICIEMBRE DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que en concordancia con lo dispuesto en el Estatuto Presupuestal, el Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira presentó ante el Consejo Superior Universitario el proyecto de Acuerdo “Por medio del cual se aprueba el presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021”

Que en dicho proyecto se contemplaron las partidas necesarias para atender los gastos decretados conforme a la Ley o aquellos que ha ordenado el Consejo Superior Universitario a través de sus Acuerdos.

Que el Consejo Superior, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, por medio del Acuerdo No. 68 del 02 de diciembre de 2020, dentro de los términos previstos en las normas de la Universidad.

Que el presupuesto de rentas y gastos aprobado en el Acuerdo citado, asciende a la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$220.200.975.419).

Que en el ARTÍCULO SÉPTIMO del Acuerdo No. 68 del 02 de diciembre de 2020, se estableció que: “El Rector deberá expedir la Resolución de liquidación del presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2021, acorde con las cifras aprobadas en el presente Acuerdo.”

Que la liquidación del presupuesto de rentas y gastos contempla el detalle necesario de los niveles de ingresos y los rubros al interior de las cuentas de gastos con su respectiva identificación presupuestal, para que la ejecución del presupuesto se desarrolle de forma ágil y eficiente, sin perder el control de las operaciones financieras de la Institución.

Que se hace necesario expedir el acto administrativo para la liquidación del presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7672

(23 DE DICIEMBRE DE 2020)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y apropiar el presupuesto de rentas “Recursos propios y Aportes de la Nación” de la Universidad Tecnológica de Pereira para el período fiscal comprendido **entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021**, en la cuantía de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$220.200.975.419)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2021
INGRESOS PROPIOS	87,325,119,014.00
INGRESOS CORRIENTES	72,433,371,189.00
NO TRIBUTARIOS	72,433,371,189.00
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	16,504,678,400.00
INGRESOS ACADÉMICOS	16,504,678,400.00
Matriculas	13,837,588,000.00
Servicios especiales	1,881,967,400.00
Inscripciones	502,974,000.00
Certificados	93,618,400.00
Derechos de grado	161,318,900.00
Otros ingresos académicos	27,211,700.00
OPERACIONES COMERCIALES	50,901,572,900.00
INGRESOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	50,901,572,900.00
Académicos de pregrado	10,895,200,200.00
Académicos de posgrados	10,061,099,200.00
Servicios de investigación	1,564,197,100.00
Educación no formal	2,058,010,600.00
Servicios de extensión	4,434,432,100.00
Consultoría profesional	16,555,353,200.00
Otros ingresos venta de servicios	4,346,202,300.00
Institucionales	987,078,200.00
OTROS INGRESOS	5,027,119,889.00
INGRESOS VARIOS	5,027,119,889.00
Devolución de IVA	3,134,237,700.00
Recuperaciones	57,032,400.00
Estampilla	1,648,714,789.00
Otros ingresos varios	187,135,000.00
RECURSOS DE CAPITAL	14,891,747,825.00
CREDITO INTERNO	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	14,542,272,200.00
INGRESOS FINANCIEROS	14,542,272,200.00
Rendimientos cuenta de ahorro	1,000,000,000.00
Rendimientos Portafolio	13,542,272,200.00
RECURSOS DEL BALANCE	349,475,625.00
APORTES DE LA NACION	132,875,856,405.00
Funcionamiento	127,469,333,209.00
Servicio de la Deuda	0.00
Concurrencia Nación Pasivo Pensional	1,979,821,266.00
Inversión	3,426,701,930.00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	220,200,975,419.00

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7672

(23 DE DICIEMBRE DE 2020)

ARTÍCULO SEGUNDO: La clasificación del ingreso y su concepto aparece en el Estatuto Presupuestal, Acuerdo No. 22 del 2 de noviembre de 2004 y sus modificaciones a través de los acuerdos No. 06 del 27 de febrero de 2009 y No. 23 del 19 de mayo de 2009 y en el Manual de Programación Presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, Acuerdo No. 23 del 2 de noviembre de 2004.

ARTÍCULO TERCERO: Liquidar y apropiar el presupuesto de gastos “Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión” de la Universidad Tecnológica de Pereira para el período fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2021, en la cuantía de **DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$220.200.975.419)**, de acuerdo con el concepto y detalle establecido en el artículo tercero y cuarto del Acuerdo No. 68 del 02 de diciembre de 2020, según el detalle que se encuentra a continuación:

TIPO DE GASTO	CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2021
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	129,449,154,475.00	74,411,047,407.00	203,860,201,882.00
B	DEUDA PÚBLICA	0.00	2,388,778,800.00	2,388,778,800.00
C	INVERSION	3,426,701,930.00	10,525,292,807.00	13,951,994,737.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		132,875,856,405.00	87,325,119,014.00	220,200,975,419.00

NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2021
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
1. GASTOS DE PERSONAL	109,698,289,375.00	18,979,118,263.00	128,677,407,638.00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	52,262,463,704.00	11,483,760,569.00	63,746,224,273.00
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	43,933,767,804.00	7,296,701,469.00	51,230,469,273.00
PRIMA TECNICA	228,361,600.00	468,174,600.00	696,536,200.00
OTROS	8,100,334,300.00	3,541,625,700.00	11,641,960,000.00
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	0.00	177,258,800.00	177,258,800.00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	40,990,884,271.00	6,167,496,394.00	47,158,380,665.00
HONORARIOS	0.00	5,650,485,600.00	5,650,485,600.00
HORAS CATEDRA	31,890,492,671.00	309,269,600.00	32,199,762,271.00
OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	9,100,391,600.00	205,677,194.00	9,306,068,794.00
PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	0.00	2,064,000.00	2,064,000.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	16,444,941,400.00	1,327,861,300.00	17,772,802,700.00
ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	9,292,881,200.00	751,966,400.00	10,044,847,600.00
ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	5,757,319,200.00	575,894,900.00	6,333,214,100.00
APORTES AL ICBF	1,394,741,000.00	0.00	1,394,741,000.00



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7672

(23 DE DICIEMBRE DE 2020)

NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2021
2. GASTOS GENERALES	17,038,924,034.00	7,352,011,410.00	24,390,935,444.00
IMPUESTOS Y MULTAS	317,446,400.00	765,261,000.00	1,082,707,400.00
IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	317,446,400.00	763,713,000.00	1,081,159,400.00
MULTAS Y SANCIONES	0.00	1,548,000.00	1,548,000.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	16,721,477,634.00	6,586,750,410.00	23,308,228,044.00
COMPRA DE EQUIPO	1,495,095,300.00	677,824,700.00	2,172,920,000.00
ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	0.00	250,385,400.00	250,385,400.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,818,450,700.00	1,157,444,700.00	2,975,895,400.00
MANTENIMIENTO	6,965,754,300.00	1,083,139,500.00	8,048,893,800.00
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	118,565,900.00	218,595,100.00	337,161,000.00
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	995,421,738.00	552,632,800.00	1,548,054,538.00
SERVICIOS PÚBLICOS	2,317,780,000.00	1,188,400.00	2,318,968,400.00
SEGUROS	1,259,904,000.00	0.00	1,259,904,000.00
ARRENDAMIENTOS	405,907,900.00	234,229,100.00	640,137,000.00
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	270,640,800.00	761,517,700.00	1,032,158,500.00
DEFENSA DE LA HACIENDA PUBLICA	0.00	6,192,000.00	6,192,000.00
GASTOS IMPREVISTOS	2,611,800.00	81,828,600.00	84,440,400.00
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	971,345,196.00	1,105,561,410.00	2,076,906,606.00
GASTOS FINANCIEROS	100,000,000.00	208,164,400.00	308,164,400.00
OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	0.00	248,046,600.00	248,046,600.00
PAGO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIAS EXPIRADAS	0.00	0.00	0.00

NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2021
3. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,711,941,066.00	7,026,103,534.00	9,738,044,600.00
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	206,275,600.00	0.00	206,275,600.00
ORDEN NACIONAL	206,275,600.00	0.00	206,275,600.00
TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	2,477,605,266.00	5,057,949,734.00	7,535,555,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	1,979,821,266.00	2,701,574,634.00	4,681,395,900.00
CESANTIAS	0.00	140,346,700.00	140,346,700.00
OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	497,784,000.00	2,216,028,400.00	2,713,812,400.00
OTRAS TRANSFERENCIAS	28,060,200.00	1,968,153,800.00	1,996,214,000.00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	0.00	1,181,862,700.00	1,181,862,700.00
DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,060,200.00	786,291,100.00	814,351,300.00
5. GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	0.00	41,053,814,200.00	41,053,814,200.00
COMERCIAL	0.00	41,053,814,200.00	41,053,814,200.00
COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	41,053,814,200.00	41,053,814,200.00
TOTAL A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	129,449,154,475.00	74,411,047,407.00	203,860,201,882.00



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7672

(23 DE DICIEMBRE DE 2020)

NOMBRE DEL RUBRO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2021
B - DEUDA PÚBLICA			
7. SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	0.00	2,388,778,800.00	2,388,778,800.00
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	2,141,728,900.00	2,141,728,900.00
ENTIDADES FINANCIERAS	0.00	2,141,728,900.00	2,141,728,900.00
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DEUDA PÚBLICA INTERNA	0.00	247,049,900.00	247,049,900.00
ENTIDADES FINANCIERAS	0.00	247,049,900.00	247,049,900.00
TOTAL B - DEUDA PÚBLICA	0.00	2,388,778,800.00	2,388,778,800.00

CONCEPTO	APORTES DE LA NACIÓN	RECURSOS PROPIOS	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2021
C - INVERSIÓN			
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCACIÓN SUPERIOR	342,670,193.00	2,120,554,110.00	2,463,224,303.00
Gestión integral de la infraestructura física	342,670,193.00	1,982,764,240.00	2,325,434,433.00
Gestión y sostenibilidad ambiental en el campus UTP		137,789,870.00	137,789,870.00
ADQUISICIÓN Y/O PRODUCCIÓN DE EQUIPOS, MATERIALES, EDUCACIÓN SUPERIOR	3,084,031,737.00	2,833,370,215.00	5,917,401,952.00
Gestión de Infraestructura Tecnológica	3,084,031,737.00	2,833,370,215.00	5,917,401,952.00
PROTECCIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO EDUCACIÓN SUPERIOR	0.00	2,519,903,337.00	2,519,903,337.00
Internacionalización	0.00	296,366,860.00	296,366,860.00
Bienestar institucional, Calidad de Vida e Inclusión en contextos	0.00	1,642,050,510.00	1,642,050,510.00
Gestión del Desarrollo Humano y Organizacional	0.00	581,485,967.00	581,485,967.00
INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS EDUCACIÓN SUPERIOR	0.00	1,575,853,609.00	1,575,853,609.00
Creación, Gestión y Transferencia del conocimiento	0.00	1,575,853,609.00	1,575,853,609.00
LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO EDUCACIÓN SUPERIOR	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
Sostenibilidad Financiera	0.00	50,000,000.00	50,000,000.00
ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A EDUCACIÓN SUPERIOR	0.00	954,453,270.00	954,453,270.00
Excelencia Académica para la formación integral	0.00	954,453,270.00	954,453,270.00
ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL EDUCACIÓN SUPERIOR	0.00	471,158,266.00	471,158,266.00
Articulación Interna para la Gestión del contexto	0.00	126,255,740.00	126,255,740.00
Universidad para la ciudadanía, la convivencia, la democracia y la	0.00	34,572,530.00	34,572,530.00
Procesos asociados al desarrollo sostenible, la competitividad y	0.00	250,272,840.00	250,272,840.00
Cultura de la legalidad, la transparencia, el gobierno corporativo y	0.00	60,057,156.00	60,057,156.00
TOTAL C - INVERSIÓN	3,426,701,930.00	10,525,292,807.00	13,951,994,737.00

ARTÍCULO CUARTO: El concepto de los gastos se encuentra establecido en el Estatuto Presupuestal, Acuerdo No. 22 del 2 de noviembre de 2004 y sus modificaciones a través



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7672

(23 DE DICIEMBRE DE 2020)

de los acuerdos No. 06 del 27 de febrero de 2009 y No. 23 del 19 de mayo de 2009 y en el Manual de programación presupuestal de la Universidad Tecnológica de Pereira, Acuerdo No. 23 del 2 de noviembre de 2004. En la ejecución de los mismos, se afectarán las apropiaciones liquidadas para la vigencia fiscal, con sujeción a la clasificación del gasto y su conceptualización.

ARTÍCULO QUINTO: Las disposiciones generales que por medio de esta resolución se establecen son complementarias a la Ley Orgánica de Presupuesto, al Estatuto Presupuestal, al Manual de Programación Presupuestal y se deben aplicar en armonía con estos.

ARTÍCULO SEXTO: La distribución del presupuesto realizada en esta resolución, incluye las partidas requeridas para atender los gastos de funcionamiento, deuda pública e inversión de la Institución de conformidad con la Ley y los planes, estrategias y programas aprobados por el Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La constitución de las cajas menores y el trámite de avances se realizarán de acuerdo con la reglamentación establecida para tal fin para la vigencia correspondiente.

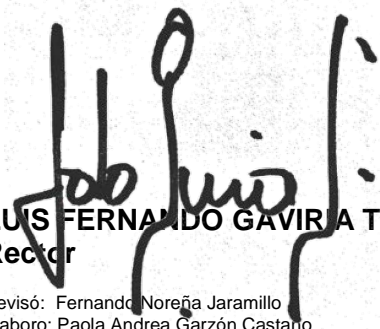
ARTÍCULO OCTAVO: El Vicerrector Administrativo y Financiero deberá remitir a Gestión de Presupuesto la distribución interna de los rubros establecidos en la presente Resolución y autorizará los traslados que afecten la distribución interna del presupuesto aprobado, salvo las que se hagan de la distribución interna del rubro compra de bienes y servicios en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, que estará a cargo del Líder de Gestión del presupuesto.

ARTÍCULO NOVENO: Gestión de Presupuesto expedirá los certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes para la apertura de los procesos de contratación que involucren recursos del presupuesto de gastos de la vigencia 2021.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y sus efectos fiscales serán **a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2021.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Revisó: Fernando Noreña Jaramillo
Elaboró: Paola Andrea Garzón Castaño